

CAMINANTES DEL SABER AMAZÓNICO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GUAVIARE Y EL TRAZADO DE LAS LÍNEAS IMAGINARIAS



Joaquín Antonio Garzón Vargas Abogado y profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio – Facultad de Ciencias Jurídicas joaquin.garzon@javeriana.edu.co

a Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas (CJD&T) se ha propuesto fortalecer su trabajo de acompañamiento, investigación y litigio en la Amazonía colombiana. En este contexto, y por invitación del Centro de Alternativas al Desarrollo- CEALDES-, ha iniciado un acompañamiento jurídico a las Juntas de Acción Comunal de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, en un caso que pone de presente los complejos problemas de ordenamiento del territorio amazónico y los desafíos de las relaciones

a Clínica Jurídica sobre Derecho y interculturales entre pueblos indígenas y Territorio de la Facultad de Ciencias desde mediados del siglo XX.

Los primeros colonos llegaron al Guaviare guiados por la promesa del Estado de poder trabajar y acceder al derecho a la tierra, lo cual coincide con las diferentes bonanzas económicas que han tenido lugar en la región, como el caucho, las pieles, los cultivos de uso ilícito, entre otros. El crecimiento de la población en el departamento, y las dinámicas propias del conflicto armado colombiano, han tenido grandes repercusiones sobre las comunidades indígenas y el bosque,

al punto de que la Corte Constitucional reconoció, a través de la Sentencia T-025 de 2004, el riesgo de desaparición de las etnias Nukak y Jiw.

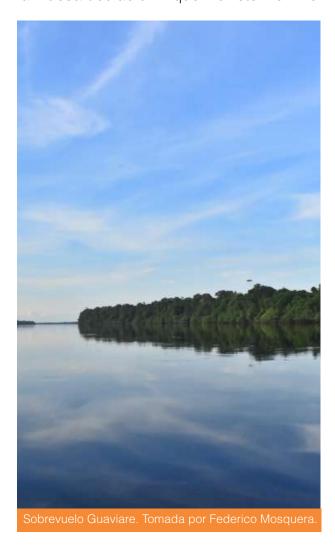
En este punto, resulta pertinente señalar que las comunidades campesinas que habitan esta región han sido históricamente estigmatizadas y catalogadas como depredadoras del bosque. Eso desconoce que, si bien las practicas campesinas pueden ejercer una gran presión sobre la transformación de coberturas vegetales, estas comunidades han adoptado normas comunitarias orientadas a la protección de la selva amazónica.

El Estado ha intentado regular la ocupación y uso de este territorio a través de diversos instrumentos jurídicos de ordenamiento territorial, entre los cuales se encuentran: la Reserva Forestal de la Amazonía, creada mediante la Ley 2da de 1959; Resguardos Indígenas; y Zonas de Reserva Campesina. No obstante, este tipo de intervenciones lejos de cumplir con su objetivo de ordenar el espacio y proteger derechos, han creado "líneas imaginarias", como las denomina la comunidad, que normativamente aprueban o excluyen prácticas, usos e incluso tipos de habitantes del territorio.

La estrategia jurídica que está acompañando la CJD&T y CEALDES está asociada al conflicto socioambiental que surge del traslape de dos (2) figuras de ordenamiento territorial: El Resguardo indígena Nukak (RI Nukak),

específicamente su última ampliación, y la Zona de Reserva Campesina del Guaviare (ZRCG). Este conflicto se originó el 18 de diciembre de 1997, año en el cual el entonces Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCODER) constituyó la ZRCG mediante Resolución No. 054 y seguidamente amplió el RI Nukak a través de la Resolución No. 056. Así, algunas veredas de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno que se entendían parte del RI Nukak.

Esta situación no sólo evidencia la desarticulación que existe en el



ordenamiento territorial de la Amazonía, y vías, y se pausara indefinidamente la y de las instituciones encargadas de este asunto, sino que genera un escenario de gran incertidumbre jurídica para las comunidades campesinas que habitan el área de traslape. La figura de ZRCG permite el desarrollo de actividades propias de la economía campesina, y el acceso a títulos de propiedad por parte de las familias que allí habitan, lo cual está prohibido en las áreas catalogadas como Resguardos Indígenas.

Esta problemática se conoció en el territorio cuando en 2018 la Unidad de Restitución de Tierras (URT) solicitó una serie de medidas cautelares orientadas a salvaguardar el RI Nukak, incluyendo el área de traslape, con el objetivo de proteger a este pueblo indígena que está en riesgo de desaparecer.

Es con la interposición de medidas cautelares por parte del Juzgado Primero de Restitución de Tierras de Villavicencio que los habitantes de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno supieron que las "líneas imaginarias" de la ZRCG y el RI Nukak se traslapaban, y que al parecer muchas de las familias campesinas quedaron en el lado equivocado de la línea. En el marco de las medidas cautelares el Juez emitió una serie de órdenes orientadas a evitar cualquier alteración al área del RI Nukak, lo cual conllevó a que se suspendiera el reconocimiento de nuevas veredas, las inversiones en escuelas, puestos de salud

implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos (PNIS).

Un elemento que escala este conflicto socioambiental es la falta de claridad, a nivel institucional y comunitario, sobre el lugar exacto por donde pasan las "líneas imaginarias" de cada figura de ordenamiento territorial. Sólo hasta que se interpusieron las medidas cautelares se inició un proceso de alinderamiento y socialización con las comunidades que habitan la zona. Esta incertidumbre ha exacerbado las tensiones por el territorio, poniendo en una situación casi que adversarial a los pueblos campesinos y el pueblo indígena Nukak.

La CJD&T está acompañando a las Juntas de Acción Comunal de las vereda, contexto que se encuentra en el área de traslape ente la ZRCG y el RI Nukak, específicamente en el proceso de restitución de tierras que se busca adelantar por parte de la URT. La estrategia jurídica se fundamenta en el derecho a la defensa y oposición del que gozan las familias campesinas que habitan en las veredas de traslape, y en la importancia de construir de la mano de las comunidades locales, respetando sus proyecciones territoriales, todas las intervenciones y acciones jurídicas.

